



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RSICE - EE04320020-APN-SECIYCE#ME/17 - AUSPIO- Clubes TEDEd.

VISTO el Expediente Electrónico N° 04320020-APN-SECIYCE#ME/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por el señor Director de “Clubes TED Ed”, Ariel MERPERT, por la que solicita el Auspicio para el Programa “¿Qué es Clubes TED-Ed? y sus Capacitaciones para Docentes”, que se desarrollará del 7 al 9 de abril, el 15 de junio y desde el 20 hasta el 22 de octubre de 2017.

Que "Clubes de TED Ed", se organiza en tres etapas: Inspirar; Construir y Comunicar.

Que tiene por objetivo inspirar a los docentes y estudiantes en la búsqueda de nuevos intereses, ideas y proyectos que enriquezcan sus horizontes personales, ayudar a los docentes y alumnos a identificar, profundizar y sistematizar ideas que ayuden a transformar sus propios entornos, brindar herramientas de comunicación para transmitir las ideas identificadas en un formato de charlas cortas frente a un público de su comunidad educativa y promover espacios innovadores que propongan nuevas dinámicas de trabajo dentro del sistema educativo.

Que además se espera generar una red de intercambio entre los distintos actores, que enriquezca el trabajo de cada docente y de cada institución durante el proceso de implementación de los "Clubes TED Ed", a través de las redes sociales y en los diferentes encuentros.

Que la propuesta está dirigida a las escuelas medias, privadas y públicas, docentes, directivos y estudiantes.

Que dado la pertinencia de la iniciativa, será de significativa utilidad para los alumnos contribuyendo, además, a elevar la calidad de la educación.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES desarrolla acciones específicamente orientadas a la mejora de la calidad educativa, estimulando asimismo procesos de innovación y experimentación educativa (art. 85 inc. e) Ley N° 26.206) y que se materializan mediante la intervención de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA tiene entre sus responsabilidades la de efectuar el planeamiento pedagógico y de implementación de todas las políticas orientadas a las mejoras de la calidad educativa.

Que asimismo, la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, tiene a su cargo la promoción de la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que a través de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA se coordinan todas las acciones de formación docente.

Que en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” se busca desarrollar acciones y estrategias para docentes orientadas a la generación de un marco de organización de aprendizajes, saberes emergentes y módulos interdisciplinarios.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por “Clubes TED Ed” y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES brinda apoyo a la realización de actividades de esta naturaleza, como parte de su política educativa, cultural y social.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar al Programa “¿Qué es Clubes TED-Ed? Y sus Capacitaciones para Docentes”, presentado por el señor Director de "Clubes TED Ed", Ariel MERPERT, que se desarrollará del 7 al 9 de abril, el 15 de junio y desde el 20 hasta el 22 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.